Edicto 810

Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810

(2023).
Se fija para el día MIÉRCOLES CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 10:30 A.M., para que tenga lugar la AUDIENCIA ORDINARIA, dentro del proceso seguido a MARIO ALBERTO QUEZADA ULLUECA, por la presunta comisión de un delito que atenta CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, en la modalidad de RETENCIÓN INDEBIDA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL, en perjuicio de la CAJA DEL SEGURO SOCIAL.
Se fija como fecha de Audiencia Ordinaria ALTERNA, el día MIÉRCOLES SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 8:30 A.M.
Se tiene a la firma RODRÍGUEZ AUERBATCH, MALCA & ASOCIADOS como Defensa Particular, a fin de que asista a los intereses judiciales del señor MARIO ALBERTO QUEZADA ULLUECA, en el acto de Audiencia Ordinaria. Y para la fecha de Audiencia Ordinaria Alterna se designa al LCDO. RICARDO MAZZA del Instituto de la Defensa Pública, en el evento de que la Defensa Particular no asista al acto in comento.
Se tiene a la CAJA DEL SEGURO SOCIAL como parte Querellante dentro del proceso penal. La representación del Ministerio Público esta a cargo de la Fiscalía Anticorrupción de Descarga.
Cuentan las partes con el término común de cinco (5) días improrrogables contados a partir del siguiente al que se tenga notificada la presente resolución para que manifiesten por escrito las pruebas de que intente valerse en apoyo de sus respectivas pretensiones.
Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2306, 2307, 2310 del Código Judicial libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que quede legalmente notificado de la presente resolución.
Se requiere a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero si lo conocen so pena de ser sancionados conforme al Código Penal.
Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal por el término de cinco (5) días y copias del mismo se envía a un medio escrito de comunicación social de cobertura nacional para que sea publicado tres (3) veces.
Se le advierte al encausado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a fin de que se presente al Tribunal a estar en derecho en la causa.
Dado en la ciudad de Panamá el día veinte (20) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
LCDA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ C.
Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá,
Ramo Penal,
Encargada
LCDA. LIUBA VÁSQUEZ
Secretaria Judicial
435138

EDICTO EMPLAZATORIO
No.220
EMPLAZA A:
GIOVANNI ANTONIO MELÉNDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-863-1809 ha dictado una resolución que en su tenor dice lo siguiente:
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO PENAL.
Panamá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).
LLAMAMIENTO A JUICIO N°13.
PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; dentro del proceso penal seguido en contra del señor GIOVANNI ANTONIO MELENDEZ, por la comisión CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, hecho cometido en perjuicio de YAQUELIN MICHEL HILTON,
DISPONE:
PRIMERO: CORREGIR, la parte resolutiva el Auto de Llamamiento a Juicio No. 13, fechado 26 de abril de 2022, donde dice lo siguiente:
"con cédula N°8-863-1869"
En su lugar debe decir: "con cédula N°8-863-1809",
de conformidad a lo expuesto en la parte resolutiva de la presente resolución y en consecuencia se ordena seguir con el trámite correspondiente.
FUNDAMENTOS LEGAL:
Artículo 32 de la Constitución Política de Panamá.
Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José.
Artículo 999 del Código Judicial.
Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2306, 2307, 2310 del Código Judicial libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que quede legalmente notificado de la presente resolución.
Se requiere a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero si lo conocen so pena de ser sancionados conforme al Código Penal.
Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal por el término de cinco (5) días y copias del mismo se envía a un medio escrito de comunicación social de cobertura nacional para que sea publicado por tres (3) veces.
Se le advierte al encausado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a fin de que se presente al Tribunal a estar en derecho en la causa.
Dado en la ciudad de Panamá el día treinta (30) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
LCDA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ C.
JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE PANAMÁ, RAMO PENAL, ENCARGADA.
LCDA. LIUBA VÁSQUEZ
Secretaria Judicial
435138

AVISO AL PÚBLICO
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 777 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. POR ESTE MEDIO AVISO AL PÚBLICO QUE YO LUIS ESTEBAN QUINTERO MORENO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 6-85-806, CON DOMICILIO EN CALLE CARRETERA VÍA PESÉ, CORREGIMIENTO LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO CHITRELANDIA, CON AVISO DE OPERACIÓN N° 6-85-806-2015-459528, UBICADO EN CALLE CARRETERA VIA A PESÉ, URBANIZACIÓN LOS PEDRITOS, CORREGIMIENTO LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENAJENADO DICHO NEGOCIO A ELSY YAMILETH PIMENTEL COUTSOUMBOS DE ÁVILA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 6-707-729 CON DOMICILIO EN CALLE CARRETERA VÍA PESÉ, CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.
CHITRÉ, 14 DE DICIEMBRE 2023
435139

EDICTO EMPLAZATORIO
No.292
La suscrita JUEZ QUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, por medio del presente edicto al público hace saber,
EMPLAZA A:
RICARDO ANTONIO ESTRADA HO, portador de la cédula No.8-782-618 y PATTY JEM GONZÁLEZ CASTILLO, portadora de la cédula de identidad personal No.8-840-2059, para que en el término de cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional, comparezcan a este Tribunal por sí solo o a través de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario presentado en su contra por BANCO GENERAL, S.A.
Se advierte a los emplazados, que de no comparecer en el término antes citado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se continuará todos los trámites del proceso hasta su finalización.
Por lo tanto, se fija el presente edicto y copia autenticada se pone a disposición de la parte interesada, en la Secretaría del Tribunal, para su legal publicación por cinco (5) días en un diario de circulación nacional, a partir de hoy veintisiete (27) de noviembre de 2023.
LA JUEZ SUPLENTE,
MAHIBA DIXON DE COTEAU
JUEZA
435140

EDICTO EMPLAZATORIO
No.398/E-88072-23 /mb
LA SUSCRITA, JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, CON SEDE EN ANCÓN, POR MEDIO DEL PRESENTE
EMPLAZA A:
DANIEL FERNANDO GÓMEZ, varón, argentino, mayor de edad, con pasaporte No,20454554N, y a TERRAWIND 38D-2, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha 702282, Documento Redi 1782447, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, cuyo presidente y representante legal es Daniel Fernando Gómez, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí solos o por intermedio de Apoderado Judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado BANISTMO, S.A.
Se les advierte a los emplazados que si no comparecen en este término, se les nombrará un Defensor de Ausente, quien continuará el proceso hasta su culminación.
En atención a lo que dispone el Artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, y copia de este se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, por tres veces, en un diario de circulación nacional.
Cópiese, Publíquese y Fíjese el presente edicto.
Panamá, 13 de diciembre de 2023.
LA JUEZ,
CARMEN MARÍA JURADO BECERRA
JUEZA
435149

EDICTO EMPLAZATORIO
Exp. N.° 98992-22
LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente,
EMPLAZA A:
EDISON FRANCISCO MENDOZA PARRAGA, cédula N.° E-8-102496, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca ante este Despacho a hacerse oír por sí o por medio de apoderado legal dentro del proceso EJECUTIVO de menor cuantía promovido en su contra por ST. GEORGES BANK & COMPANY, INC.
Se le advierte a la demandada, que de no comparecer al Tribunal dentro término señalado, se le nombrará un DEFENSOR DEL AUSENTE, con quien se continuará el proceso.
En atención a lo dispuesto en el Artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de los estrados del Tribunal, hoy 19 de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 3:30 por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por el término de TRES (3) DÍAS en un periódico de la localidad.
FDO. LCDA. EVELYN CARRIÓN BASSO
JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL DE PANAMÁ SUPLENTE
FDO. LCDO. ANÍBAL JAÉN
EL SECRETARIO
435151

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 394 /94928-23
EL SUSCRITO, JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,
HACE SABER QUE:
Que en el proceso de Sucesión Intestada de AIDA ELENA VALDÉS DÍAZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:
"JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO N° 3020/ 94928-23
VISTOS.
Por lo antes expuesto, el suscrito JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley.
DECLARA:
Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Intestada de AIDA ELENA VALDÉS DÍAZ (Q.E.P.D.), desde el día, veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017), fecha de su defunción.
Que su heredera declarada sin perjuicios de los derechos de terceros, lo es:
MARELISA HERON VALDÉS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-897-1076.
ORDENA:
Que comparezcan a estar en derecho en la presente Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el Edicio Emplazatorio al que hace alusión el Artículo 1510 del Código Judicial.
Fundamento de Derecho:
Artículos 1510, 1527, 1529 y 1530 del Código Judicial.
EL JUEZ,
(fdo.) LCDO. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA.
Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional.
Panamá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
EL JUEZ,
HILARIO GONZÁLEZ ARIZA
JUEZ
435154

AVISO DE DISOLUCIÓN: Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11852 del 29 de noviembre de 2023, extendida ante la Notaría Novena del Circuito de Panamá, inscrita dicha Escritura en la Ficha: 155618341, el día 01 de diciembre de 2023, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad Anónima denominada CERVELO INVESTMENT, S.A.
435158

AVISO DE REMATE
La suscrita ALGUACIL DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público, HACE CONSTAR:
Que dentro el proceso Sumario de Bien Común propuesto por HEIDI DESSIRE DEANE contra CARLOS ANTONIO CROSSDALE ANAYA, se ha señalado el día TREINTA (30) de ENERO de 2024, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describen así:
- INMUEBLE: FOLIO REAL N.° 235990, INSCRITA AL DOCUMENTO N.° 631112 DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ de Propiedad de HEIDI DESSIRE DEANE con cédula de identidad personal N.° 8-492-141 y CARLOS ANTONIO CROSSDALE ANAYA, con cédula de identidad personal N.° 8-388-186.
- SUPERFICIE: 167.88 M2
- MEDIDAS Y LINDEROS: NO CONSTA EN LA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO, NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.
- INFORME PERICIAL: UBICACIÓN CALLE COLON, LOTE N.° 1701, BARRIADA LA SIESTA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA, DESCRIPCIÓN DEL TERRENO DE FORMA REGULAR Y TOPOGRAFIA PLANA, OCUPA EN AREA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO.
- GRAVAMENES VIGENTES A LA FECHA: DADA EN PRIMERA HIPOTECA ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE 17,255.88 CON UN PLAZO DE 35 AÑOS, TASA ANUAL 25 % TASA EFECTIVA DEL 3.25 % DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2004.
Servirá de base para el remate la suma de B/.25,000.00 postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.
Para habilitarse. como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.
Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.
Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los término será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.
Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy 6 de diciembre 2023.
LCDA. PRISCILA WILSON
ALGUACIL EJECUTOR
435159

EDICTO EMPLAZATORIO
No.266
La suscrita JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio,
EMPLAZA A:
MALOUL INTERNACIONAL, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Folio No. 279423, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, J MALOUL E HIJOS, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Folio No. 304345, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ELIAS MALOUL ZEBEDE, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal No.8-412-613 Y EZRA HOMSANY GATEANO (fiador), varón, panameño, mayor de edad, empresario, con cédula de identidad personal No.8-213-2462, propuesto por BANISTMO, S.A. en su contra.
Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio sin su audiencia hasta su culminación.
Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y con copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.
FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículo 1646 del Código Judicial.
Panamá, 11 de diciembre de 2023
LINA ELISA CASTRO DE LEÓN
JUEZA
435161

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI
EDICTO N.° 1-125-23
EL SUSTANCIADOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
HACE SABER
Que el señor (a) Silvia Guerra Guerra de Abrego, con cédula identidad personal N.° 1-714-1990, residente en Santa Marta Arriba, Corregimiento de El Silencio, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro; ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante la solicitud N.° 1-102-15 del 4 de septiembre de 2015, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno Baldío Nacional, con una superficie de (53ha+0,030.71 M2), ubicado en Santa Marta Arriba, Corregimiento de El Silencio, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.
Comprendida según Plano Aprobado: N.° 102-06-2978 del 16 de octubre de 2020.
DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:
NORTE: Terrenos nacionales ocupado por: Julio Pineda Elan.
SUR: Servidumbre a otros predios de 10.00 metros de ancho, finca 7935, código 1101, propiedad de Elizabeth Jurado Plano N.° 102-01-1717.
ESTE: Terreno nacional ocupado por: Francisco Santiago Guerra, camino de 10.00 metros de ancho a Santa Marta de Yorkin.
OESTE: Terrenos nacionales ocupado por: Pedro Antonio Ortiz.
Para efectos legales se fija el presente edicto por quince (15) días hábiles, en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa de Justicia y Paz donde está ubicado el terreno y copia del mismo se entregan al interesado para que lo haga publicar por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional y por un (1) día en la gaceta oficial, tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 del 21 de septiembre del año 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de su última publicación.
DADO EN CHANGUINOLA A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.
ING. RICARDO MORALES.
SUSTANCIADOR REGIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
435163

República de Panamá
Órgano Judicial
El Suscrito Secretario Judicial del Juzgado Octavo de Circuito, Ramo Civil, del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá (Libre Competencia y Asuntos del Consumidor)
CERTIFICA
En atención a lo dispuesto en el Artículo 669 del Código Judicial, que ha sido adjudicada para conocimiento de este Tribunal vía Registro Único de Entrada, el Proceso de Protección al Consumidor interpuesto por Issa Internacional, S.A., en contra de Compañía Internacional de Seguros, S.A.
Panamá, 11 de diciembre de 2023.
ARTURO ROHMAN
SECRETARIO JUDICIAL
435164

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público, HACE CONSTAR:
Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCO GENERAL, S. A. contra ZULEIKA JARIBEL LOPEZ RECUERO DE CONTRERAS; identificado como EJE 727272023, se ha señalado el día miércoles, 17 de enero de 2024, como fecha, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate que se describe así:
DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL N.° 30262674 UBICADO EN LOTE C278, CORREGIMIENTO HERRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMA CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 160 m2 5 dm2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 160 m2 5 dm2
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE UN PUNTO QUE SE ENCUENTRA MAS AL SUROESTE EN DIRECCION NORTE 64 GRADOS 50 MINUTOS 08 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 9 METROS CON 70 CENTIMETROS Y COLINDANDO CON LA CALLE 1-3, SE LLEGA A UNA ESQUINA DEL LOTE; DE ALLI CON RUMBO NORTE 25 GRADOS 09 MINUTOS 52 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 16 METROS CON 50 CENTIMETROS Y COLINDANDO CON EL LOTE C277, SE LLEGA A OTRA ESQUINA DEL LOTE; DE ALLI CON RUMBO SUR 64 GRADOS 50 MINUTOS 08 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 9 METROS CON 70 CENTIMETROS Y COLINDANDO CON EL LOTE C265 SE LLEGA A OTRA ESQUINA DEL LOTE; DE ALLI CON RUMBO SUR 25 GRADOS 09 MINUTOS 52 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 16 METROS CON 50 CENTIMETROS Y COLINDANDO CON EL LOTE C279 SE LLEGA A OTRA ESQUINA DEL LOTE LA CUAL NOS SIRVIO COMO PUNTO DE INICIO, CERRANDO EL POLIGONO.EL RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE QUEDARA CON SUS MISMO LINDEROS Y MEDIDAS GENERALES, VALOR INSCRITO Y CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE EN EL REGISTRO PUBLICO UNA VEZ DESCONTADO EL LOTE SEGREGADO.NÚMERO DE PLANO: 130709-141679
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS).
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ZULEIKA JARIBEL LOPEZ RECUERO DE CONTRERAS (CÉDULA 8-711-552) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICION: 26 DE ABRIL DE 2018.
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: VALOR DE LAS MEJORAS: B/.49,799.94. ACABADOS: PAREDES CON ESTRUCTURAS DE ACERO, CON REPELLO DE CONCRETO POR AMBOS LADOS, PISO DE CONCRETO REVESTIDA CON BALDOSAS DE CERAMICAS Y TECHO DE ESTRUCTURA METALICAS CON LAMINAS ACANALADAS DE FIBROCEMENTO... LA VIVIENDA COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON EL RESTO LIBRE DE LA MISMA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 04/26/2018, EN LA ENTRADA 162303/2018 (0)
RESTRICCIONES: EL PROYECTO ES EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIAL POR LO QUE EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO CONSTRUIR O INSTALAR EN EL LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE SEGREGA, LOCALES QUE SEAN DESTINADOS PARA USO COMERCIAL, ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGAN A NO REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO PARA LOS RESIDENTES EN LA URBANIZACION, POR MOTIVO DE LOS MATERIALES DEPOSITADOS O QUE SE UTILICEN O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE ATENTE CONTRA LA LEY, MORAL CRISTIANA Y LAS BUENAS COSTUMBRES. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/26/2018, CON NÚMERO DE ENTRADA 162303/2018 (0)
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S. A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.39,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.75% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 1.25% ANUAL
LIMITACIONES DEL DOMINIO limitación de dominio. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100646677.PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11373226. DEUDOR: Zuleyka Jaribel Lopez recuero de contreras CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-711-552 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 04/26/2018, EN LA ENTRADA 162303/2018 (0)
AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 08/14/2023, EN LA ENTRADA 320577/2023 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S. A. ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LCDA. LAURA AGUILAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1796 EJE. 727272023 DE FECHA 07/31/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2035 EJE 727272023 DE FECHA 07/31/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ZULEIKA JARIBEL LOPEZ RECUERO DE CONTRERAS, CÉDULA NO. 8-711-552. CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/.42,979.61)
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.
Servirá de base para el Remate la suma de B/.42,979.61, y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.
Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere consignar PREVIAMENTE el diez (10%) por ciento de la suma señalada como base del remate mediante Certificación de Deposito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.
Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.
Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.
Por tanto, se fija y se agrega el presente aviso de remate, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser PUBLICADO en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, el día de hoy.
EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
435165

DICTO EMPLAZATORIO No.46
La suscrita Juez Municipal del Distrito de Antón
HACE SABER
Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de Horacio Sánchez Alonzo (q.e.p.d.) promovido por el señor Pablo Sánchez Sánchez; se ha dictado un auto que su parte resolutiva dice:
"JUZGADO MUNICIPAL MIXTO DE DISTRITO DE ANTÓN. VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
AUTO CIVIL No. 185
VISTOS:
PARTE RESOLUTIVA:
Por lo antes expuesto, la suscrita JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
PRIMERO: ADMITE el Proceso de Sucesión Intestada de Horacio Sánchez Alonzo (q.e.p.d.) cedulado 2-100-60, promovido por el señor Pablo Sánchez Sánchez, cedulada 2-125-286 en calidad de hijo del difunto.
SEGUNDO: SE ORDENA fijar el edicto correspondiente y entregar copia debidamente autenticada del mismo a la parte interesada para que lo haga publicar por una sola vez en un diario de circulación nacional.
Concurra al Tribunal cualquier interesado en la Sucesión de Horacio Sánchez Alonzo (q.e.p.d.) para hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del referido edicto por una (1) sola vez en un diario circulación nacional.
Póngase la solicitud, en conocimiento del Ministerio Público.
FUNDAMENTO JURÍDICO:
Artículos No.1605 y subsiguiente del Código Judicial..
Notifíquese: (Fdo.) Lcda. Massiel Elisa Chávez Magallón, Juez Municipal del Distrito de Antón, Lcdo. Fred Torrero, Secretario Judicial 1.
Por lo tanto y para notificar a las partes se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO CIVIL No.46, en un lugar visible de esta Secretaría, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se le entregará a la parte interesada para su debida publicación por una (1) sola vez en un diario de Circulación Nacional.
Licenciada Massiel Elisa Chávez Magallón.
Juez Municipal del Distrito de Antón.
Lcda. Zuleika Ortega Alfaro
Secretario Judicial 1
435166

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE
EDICTO N.° 091-2023
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé
HACE SABER:
Que DANIA AMERICA MUÑOZ PEREZ nacionalidad, PANAMEÑA de sexo FEMENINO, estado civil CASADA mayor de edad con número de identidad personal 2-130-110, con residencia en EL HATO corregimiento EL VALLE distrito de ANTON provincia de COCLE; con ocupación INDEPENDIENTE han solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de COCLÉ, distrito de ANTON corregimiento de EL VALLE lugar EL HATO dentro de los siguientes linderos:
NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR SANTOS MUÑOZ. SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR HERNAN ALEXIS MUÑOZ RODRIGUEZ. ESTE: VEREDA DE 5.00M AL VALLE CENTRO OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR SOFIA HUMBERT DE LA OSSA.
Con una superficie de 0 hectáreas, más 583 metros cuadrados, con 33 decímetros cuadrados
El expediente lleva el número de identificación: 2-743-17 del 7 de JULIO del año 2017.
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de EL VALLE - SAN JUAN DE DIOS CABALLERO se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.
FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.
Dado en la ciudad de PENONOME, a los (17) días del mes de JULIO DE 2023.
JORGE RODRIGUEZ
SECRETARIA(O) AD HOC
DAN-EL ROSAS ZAMBRANO
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR
435167

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 385 / 117355-23
EL SUSCRITO, JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,
HACE SABER QUE:
Que en el proceso de Sucesión Intestada de DANIEL GONZÁLEZ LEIVA (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:
"JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO N° 2981/117355-23
VISTOS:
Por lo antes expuesto, el suscrito JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley.
DECLARA:
Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Intestada de DANIEL GONZÁLEZ LEIVA (Q.E.P.D.), desde el día, diecinueve (19) de mayo de dos mil doce (2012), fecha de su defunción.
Que su heredero declarado sin perjuicios de los derechos de terceros, lo es: HASTROABERTO CEDEÑO LEIVA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-388-627.
ORDENA:
Que comparezcan a estar en derecho en la presente Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio al que hace alusión el Artículo 1510 del Código Judicial.
Fundamento de Derecho:
Artículos 1510, 1527, 1529 y 1530 del Código Judicial.
EL JUEZ,
(fdo.) LCDO. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA.
Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional.
Panamá, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
EL JUEZ,
HILARIO GONZÁLEZ ARIZA
JUEZA
435168

EDICTO EMPLAZATORIO N°207
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL,
en uso de sus facultades legales, por este medio,
HACE SABER:
Que en el Proceso Ordinario incoado por CRUZ DEL SUR DUWEST, S.A. (Q.E.P.D.), contra TESKO, S.A., se han dictado una resolución, cuya fecha y parte resolutiva a continuación se transcriben:
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL.
Penonomé, once (11) de abril de dos mil veintidós (2022).
Sentencia N° 28
En mérito de lo expuesto, el JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA EN FORMA ABSTRACTA a TESKO, S.A., dentro del presente Proceso Ordinario de Mayor Cuantía incoado por CRUZ DEL SUR DUWEST, S.A., en su contra.
Se fija como base para la liquidación las circunstancias específicas en que se formuló la pretensión por suma de treinta mil setecientos dieciocho balboas con cuarenta y siete centésimos (B/.30,718.47) de capital, más intereses comerciales al 10% anual, hasta el 28 de septiembre de 2020, más los intereses que se sigan produciendo hasta la completa cancelación de la deuda, más las costas y gastos que la acción genere.
Notifíquese, (fdo.) JOSÉ LUIS CARLES R. JUEZ 1º DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL.
(fdo.) IBETH AMARELIS CAMPOS G., SECRETARIA.
Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional durante tres (3) días.
Penonomé, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
JOSÉ LUIS CARLES R.
JUEZ 1º DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL
IBETH AMARELIS CAMPOS G.
SECRETARIA
435169

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 215
La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público,
HACE SABER:
Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó ILEANA LORENA QUINTERO GONZÁLEZ (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto; cuya parte resolutiva es del contenido siguiente:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS. Las Tablas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO N.° 1852
VISTOS
PARTE RESOLUTIVA:
Por lo antes expresado, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el Proceso de Sucesión Intestada de ILEANA LORENA QUINTERO GONZÁLEZ (Q.E.P.D.); quien falleció el día 19 de enero de 2023.
SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros, MIGUEL EUGENIO MORA VELARDE, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N.° 7-98-113, con domicilio en Urbanización Mirador del Bosque calle N.° 7, Casa 146, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.
TERCERO: Se ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículos 1527 y 1528 del Código Judicial. NOTIFÍQUESE, LCDA. (fdo.)
JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. LCDO. (fdo.) ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS, Secretario Judicial II."
Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la secretaría de este juzgado por el término de diez (10) días y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para que sea publicado de conformidad.
Dado en la ciudad de las Tablas, hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos.
LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS.
Secretario Judicial II.
435170

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 149
LA SUSCRITA, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO CIVIL Y DE FAMILIA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.
EMPLAZA:
A la señora DELIA INÉS GARCÍA MACHUCA, con cédula de identidad personal N.° 1-27-375, cuyo domicilio, paradero y demás generales jura desconocer la parte demandante; para que dentro del término de diez (10) días, contados, a partir de la última publicación de éste Edicto Emplazatorio, comparezca ante éste Tribunal por sí misma, o por intermedio de un/a apoderado/a judicial legalmente constituida, para hacer valer sus derechos, dentro del PROCESO DE DIVORCIO (Causal N.° 9), promovido por SELBIN VERGARA MACHUCA, portador de la cédula de identidad personal N.° 1-23-532, residente en Barriada Las Vegas, en el corregimiento de Almirante, distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro.
Se le advierte a la Emplazada que si no comparece dentro del término de diez (10) días contados, a partir de última publicación del presente Edicto, en un periódico de amplia circulación, se designará un defensor de ausente, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.
Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible y de costumbre de la Secretaria del Tribunal, por el término de la Ley; hoy miércoles, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y copia autenticada del mismo, se pone a disposición de la parte actora para su publicación durante cinco (5) días, en un diario de amplia circulación nacional.
LCDA. GUADALUPE DEL CARMEN GONZÁLEZ
JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO CIVIL Y DE FAMILIA, SUPLENTE ESPECIAL
LCDO. MOISÉS RODRÍGUEZ
SECRETARIO JUDICIAL II
435171

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 51
La Suscrita Jueza Municipal del distrito de las Tablas, Suplente Especial por este medio al público,
HACE SABER:
Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de EURIBIADES SÁNCHEZ BARRIOS (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que a su fecha y parte resolutiva dice:
"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS. Las Tablas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés